

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
Nº 27808**

LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA AL
SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A SALIR
DEL PAÍS ENTRE EL 5 Y 8 DE AGOSTO DEL
PRESENTE AÑO, CON LA FINALIDAD DE VIAJAR
A LAS CIUDADES DE LA PAZ, REPÚBLICA DE
BOLIVIA; Y BOGOTÁ, REPÚBLICA DE COLOMBIA**

La Comisión Permanente del Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en el inciso 9) del Artículo 102º y en el Artículo 113º de la Constitución Política, y en la Ley Nº 26656, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente Constitucional de la República y, en consecuencia, autorizarlo para salir del país entre el 5 y 8 de agosto del presente año, con la fina-

lidad de viajar a las ciudades de La Paz, República de Bolivia; y Bogotá, República de Colombia, con el objeto de asistir, respectivamente, a las ceremonias de toma de posesión de los nuevos Presidentes de dichos países.

La presente Resolución Legislativa entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los dos días del mes de agosto de dos mil dos.

CARLOS FERRERO
Presidente del Congreso de la República

JESÚS ALVARADO HIDALGO
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

**AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LA REPÚBLICA**

Lima, 3 de agosto de 2002

Cumplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

LUIS SOLARI DE LA FUENTE
Presidente del Consejo de Ministros

13954